

CIRCULAR nº 22

FECHA: 27 Septiembre de 2016

Contenidos

- **RECTIFICACIÓN DEL ERROR EN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A EMPRESAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CHEQUE DE INNOVACIÓN**
 - **IMPLANTACIÓN POR AENA, S.A. DE UN SISTEMA DE SUSCRIPCIÓN PARA RECIBIR AVISOS DE SUS LICITACIONES DE EXPEDIENTES PÚBLICOS**
 - **CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS IMPULSO EMPRESARIAL DEL IDEPA**
-

RECTIFICACIÓN DEL ERROR EN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A EMPRESAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CHQUE DE INNOVACIÓN

En el día de ayer fue publicado en el BOPA Nº 224 de 26/09/2016, Resolución de 22 de septiembre de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se procede a rectificar el error en la Resolución de 6 de julio de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del Programa Cheque de Innovación.

Donde dice: *"Podrán acogerse a las ayudas establecidas en las presentes bases, las pequeñas y medianas empresas industriales, de servicios de apoyo industrial y de construcción con personalidad jurídica propia, que cuenten con uno o más empleados por cuenta ajena o uno o más socios de la empresa cuya relación con ella pueda calificarse como de laboral (en ambos casos a tiempo completo o equivalente) y los autónomos de los mismos sectores y que cuenten con uno o más empleados a tiempo completo o equivalente."*

Debe decir: *"Podrán acogerse a las ayudas establecidas en las presentes bases, las pequeñas y medianas empresas industriales, de servicios de apoyo industrial y de construcción con personalidad jurídica propia, que cuenten con uno o más empleados por cuenta ajena o uno o más socios de la empresa cuya relación con ella pueda calificarse como de laboral (en ambos casos a tiempo completo o equivalente) y los autónomos de los mismos sectores y que cuenten con uno o más empleados a tiempo completo o equivalente (a efecto del requisito de que los autónomos cuenten al menos con un empleado a tiempo completo o equivalente se computará como empleado el propio autónomo)."*

IMPLANTACIÓN POR AENA, S.A. DE UN SISTEMA DE SUSCRIPCIÓN PARA RECIBIR AVISOS DE SUS LICITACIONES DE EXPEDIENTES PÚBLICOS

Desde la Dirección del Aeropuerto de Asturias y en colaboración con la Cámara de Comercio de Avilés, se ha puesto en nuestro conocimiento la implantación por parte AENA, S.A. de un sistema de suscripción que permite a las empresas recibir avisos de las licitaciones públicas de cada sector.

- ⊙ Las empresas suscritas en la web recibirán notificación de las licitaciones de los expedientes que sean de su interés.
- ⊙ El objetivo de esta iniciativa es promover mayor transparencia y concurrencia en las contrataciones públicas.

Aena ha puesto en marcha un nuevo sistema de suscripción de operadores económicos en el portal de contratación de su web corporativa. Esta iniciativa tiene el objeto de fomentar la publicidad y la concurrencia en los procesos de contratación de proveedores.

Dicho sistema permite a las empresas suscritas recibir avisos automáticos, vía correo electrónico, de las publicaciones de los expedientes públicos licitados por Aena, cuyo objetivo de contrato esté relacionado con el sector de actividad registrado por ellas en la plataforma.

El código utilizado por el sistema es el correspondiente al Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), aprobado a nivel europeo para definir de forma específica y única, el objeto de los contratos públicos.

El operador económico podrá acceder al sistema de suscripción a través del Portal de Contratación de la Web pública de Aena www.aena.es o mediante el enlace <http://contratacion.aena.es/contratacion> teniendo, además, la opción de descargarse el manual de usuario.

El envío de avisos informativos a los operadores económicos suscritos, no exime a Aena de la publicación de las licitaciones en su Web corporativa y en los medios de comunicación pertinentes, siendo esta una medida adicional que refuerza los principios de publicidad, transparencia y concurrencia de la contratación pública.

CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS IMPULSO EMPRESARIAL DEL IDEPA

El IDEPA ha venido convocando desde 1984 los premios a la gestión empresarial innovadora en diferentes modalidades, con el objetivo de fomentar y potenciar iniciativas destacadas en el campo de la gestión empresarial, la innovación y la internacionalización.

El plazo de presentación de candidaturas a la convocatoria del año 2016 estará abierto hasta el próximo 17 de octubre en las tres modalidades de Premio a la Gestión Empresarial Excelente, Premio al Proyecto Innovador y

Premio a la Internacionalización. Cada una de las modalidades está dotada con un premio de 15.000 euros, trofeo y diploma acreditativo para la empresa ganadora.

La modalidad de Gestión Empresarial Excelente, está dirigida a empresas que tengan implantado un avanzado sistema de gestión, valorándose de forma conjunta aspectos tales como el sistema de calidad y/o excelencia (ISO 9.001, EFQM, etc.), el sistema de gestión medioambiental, el sistema de gestión de prevención de riesgos o la gestión del I+D+i.

En la modalidad de Proyecto Innovador, se premian empresas que hayan desarrollado un nuevo producto, servicio o proceso productivo caracterizado por la tecnología propia o novedosa, valorándose especialmente el grado de innovación que el diseño aporta a éstos.

Para la valoración de las candidaturas en la modalidad de Internacionalización, se considerará la evolución de las exportaciones, la relación entre la exportación y la producción o ventas totales de la empresa, la implantación en el exterior y la estrategia de internacionalización de la empresa, otorgando especial relevancia a la incorporación de la innovación en el proceso de expansión exterior.

Para más información, bases reguladoras, convocatoria y formularios, pueden consultar el siguiente enlace:

[http://www.idepa.es/sites/web/idepaweb/servicios/inno/impulso/index.jsp?
csection=2§ion=2&pos1=4&pos2=7&pos3=1](http://www.idepa.es/sites/web/idepaweb/servicios/inno/impulso/index.jsp?csection=2§ion=2&pos1=4&pos2=7&pos3=1)